



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1720 ✓



BUENOS AIRES, 23 DIC. 1996

VISTO el Expediente N° 4.202-1/96 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Posgrado de MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA, Y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1670 del 17 de diciembre del corriente año, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8°), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

JN N° 1720



Ministerio de Cultura y Educación

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Posgrado de MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR conforme al plan de estudio que obra como ANEXO de la presente resolución, con los alcances y bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución N° 1670/96.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1720

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



1720



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1720

A N E X O

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

GRADO ACADEMICO: MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Gastroenterología I	C	304
02	Imágenes	C	32
03	Metodología de la Investigación Científica	C	20
04	Formación Humanística	C	32

SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	Gastroenterología II	C	304
06	Endoscopía I	C	64

TERCER CUATRIMESTRE

07	Gastroenterología III	C	304
08	Cirugía Gastroenterológica	C	64
09	Farmacología	C	32
10	Costo Beneficio	C	12

CUARTO CUATRIMESTRE

11	Gastroenterología IV	C	304
12	Endoscopía II	C	64
13	Informática y Bioestadística	C	32
14	Responsabilidad Profesional	C	10

CARGA HORARIA TOTAL: 1.578 horas

4
66
10

W.
M. M. C.